



www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las Catorce horas del día Catorce de Febrero de dos mil veintidós.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que habiéndose recibido la solicitud numero 2022/113 en la cual se requiere: Información relacionada a atenciones a población LGBTI en clínicas VICITS.

Fundamento y respuesta a solicitud.

A- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Publica, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

B- El acceso a la información publica en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el articulo 4 LAIP.

C- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Coordinadora DEL Programa Vih-SIDA, quienes posteriormente remitieron respuesta.

Por lo antes expuesto resuelve:

- 1a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- 2b) Entréguese lo solicitado tal como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma sera entregada por medio de correo electrónico al solicitante. Notifíquese.

> Carlos Alfredo Castillo Martine Oficial de Información

Oficina de Información y Respuesta Ministerio de Salud

Calle Arce No. 827, San Salvador Tel. 2591-7485, 2205-7123